

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

#### **11690 Ejecución de títulos judiciales 123/2013.**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 123/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Encarnación Pastor Nicolás contra la empresa Electrodomésticos Sanmur S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

#### **Diligencia de ordenación**

Secretaria Judicial Sra. doña Lucía Campos Sánchez

En Murcia a once de noviembre de dos mil quince.

Habiendo sido remitidos a esta UPAD los autos procedentes del SCEJ para nuevo señalamiento, se señala para celebrar la comparecencia en la Sala de Audiencias del Juzgado n.º 4 el día 16 de Diciembre de 2015, a las 09:20 horas, remitiéndose las presentes actuaciones al SCEJ a los efectos oportunos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial

#### **Diligencia de ordenación**

Secretaria Judicial Sra. doña Victoria Juárez Arcas

En Murcia a dieciséis de noviembre de dos mil quince.

Se tiene por recibido el presente expediente procedente de la UPAD y conforme con la resolución de fecha 11/11/15, acuerdo librar los despachos necesarios para la citación a Encarnación Pastor Nicolás, Electrodomésticos Sanmur S.L., Fogasa y Pedro Sánchez Fresneda a la comparecencia señalada para el próximo día 16 de diciembre de 2015 a las 9:20 horas en la Sala de Vistas del

Juzgado de lo Social n.º 4 de Murcia, a los efectos del art. 240.2 LRJS al haberse solicitado la ampliación de la ejecución frente a Pedro Sánchez Fresneda.

Publíquese edicto en el BORM que servirá de citación practicada en legal forma a cualquiera de las partes para el caso de que resulte negativa su citación personal.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Electrodomésticos Sanmur S.L., Encarnación Pastor Nicolás, Fondo de Garantía Salarial y Pedro Sánchez Fresneda, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 16 de noviembre de 2015.—La Secretaria Judicial.